Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Cutadas p.r el Conzexo Justizia y Regim.to dela Villa de Archena, Dixo que desde luego en nombre de dho S.r Com.or aprovaba y aprovo, por tal Alcalde ordinario a D.n Fran.co de Luna, y por Regidor a Pedro Victorio de Campo, y por Alcalde de huerta a Joseph Martinez; Y mando que prezediendo el Juram.to nezesario en los que segun dro los deuen hazer seles de la posesion de dhos ofizios segun y en la forma que es costumbre, asi a los contenidos en esta aprovazion, como en la que antezede egecutada por Sum.d y lo firmo de que yo el presente Ess.no Doy fee

Fr. D.r Matheo Fr.z Marxon

Ante mi

Juan de Moya Hurtado

Juez, dado a las Elaciones de dhas de Señores, Alcaldes, Rex.res y demas oficiales de Conzejo y Posess.on dada de dhos empleos, y el Conzejo Justicia y Regim.to de esta Villa en este Pres.te año de 1738

En la Villa de Archena en ocho de Septiembre mill setez.s treinta y ocho años, Los Señores Joseph Peñalber, y Joseph Marz, Alcaldes Hordinarios, y Juan Joaquin Rodriguez, Regidor, Conzejo, Justicia y Regimiento, de esta dicha Villa